39400

MEMORANDO

Radicado No: 202539400000002233

Para: LISBETH CONSUELO ALVARADO MUNOZ
Grupo Financiero

Asunto: CUENTA DE COBRO CONTRATO **85000242025** PERIODO **ENERO** 2025 - SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS.

Fecha: 2025-01-30

Cordial Saludo,

Me permito enviar documentos soportes para trámite de pago correspondiente al mes de enero del 11 al 31 de Enero 2025, del contrato No. **85000242025**, cuyo objeto es "**ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE."** a nombre de **SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS**. identificado con NIT No 901355169-8, Se anexa los siguientes documentos:

- ✓ Certificación de Pago contratos prestación de servicios
- ✓ Factura electrónica de venta
- ✓ Representación Gráfica factura electrónica de venta
- ✓ Certificado pago parafiscales
- ✓ Planillas de seguridad social

Agradezco la atención,

YAMIE VARGAS FONSECA.

NOHORA YAMIE VARGAS FONSECA
Coordinadora Grupo Administrativo

Proyectó: Fridt Yaneth Galindo Ramirez/Profesional apoyo

Yo, **NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	**SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS**						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**901355169-8**				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	**85000242025**	FECHA SUSCRIPCIÓN	11 (día)	enero (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 11 (día) enero (mes) 2025 (año)	HASTA	15 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	**RESPONSABLE DEL IMPUESTO**		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	30 (día) enero (mes) 2025 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	**1**	DE	12
VALOR A PAGAR	**$ 15.010.660,00**	EN LETRAS	**QUINCE MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE**		
PERÍODO DE PAGO	DESDE **11** (día) **enero** (mes) 2025 (año)	HASTA	**31** (día) **enero** (mes) 2025 (año)	500355	

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL	12525	27	C-4699-1500-3-53105B-4699018-02	184	A-02-02-02-007-002-02-5	$ 15.010.660,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA**	NÚMERO DE CUENTA	981036049	TIPO DE CUENTA	Corriente

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - **A**	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 15.010.660,00	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 15.010.660,00	B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 15.010.660,00	

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA	SUPERVISORA CONTRATO	CASANARE	GRUPO ADMINISTRATIVO	NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
FRIDT YANETH GALINDO RAMIREZ	APOYO A SUPERVISION	CASANARE	GRUPO ADMINISTRATIVO	

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
FRIDT YANETH GALINDO RAMIREZ	GRUPO ADMINISTRATIVO		30/01/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS
NIT: 901355169-8 RESPONSABLE DE IVA
No somos grandes contribuyentes NO somos Autorretenedores
Yopal - Casanare Calle 11 # 24 - 41 Telefono 3108076720 - 3107777699 serviciosysuministrolaonce@gmail.com
Nº .Resolucion: 18764082412900 **Prefijo:** G **Consecutivo:** 203 al 500 **Fecha:** 2024-10-29 **Hasta:** 2026-04-29 **Vigencia:** 18 Meses
CUFE:0e4db4fd20a2de9256d328472542222fe2a6e7466ac3190a2775aaf9ba68c13c8776becf0a9b48c7c209902b6a800ff5

Razón social / Nombre : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT : 899999239
Direccion : DIAGONAL 9 NO. 8-85 BARRIO LUIS MARIA JIMENEZ - Yopal
Telefono : 6354521
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. **G217**
Fecha de Emision: 23/01/2025 **Hora:** 19:02:05
Fecha Vencimiento: 22/02/2025
Cond.Pago: Crédito a 30 días

CODIGO	CANT	MEDIDA	DESCRIPCION	%IVA	P.UNITARIO	P.TOTAL
112426	1		CANON DE ARRENDAMIENTO DESDE EL 11 DE ENERO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2025 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N. 85000242025	19	12.614.000	12.614.000

Observaciones: #$46-02-00-085;85000242025;nohora.vargas@icbf.gov.co#$

Valor en letras: quince millones diez mil seiscientos sesenta Bs. 00/100

SUBTOTAL:	$	12.614.000
I.V.A. 19, 00%	$	2.396.660
I.V.A. 5%	$	0
Rete.Fuente 0, 00%	$	0
Rete.Iva 0, 00%	$	0
Rete.Ica 0, 00%	$	0
Total A Pagar:	**$**	**15.010.660**

Recibi real y materialmente la mercancia

Nombre: _____

C.C: _____

Firma y Sello:_____

Entrega,

Nombre: _____

C.C: _____

Firma y Sello:_____

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO.ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO
Si dentro de los 10(Diez)dias calendario siguientes a la fecha de entrega de esta factura, no recibimos reclamacion por escrito sobre el contenido de la misma se entendera revocablemente aceptada.Ley 1231 de 2008

Impreso por AccaSoft ERP SoftWare de facturación electrónica directa------Direccion Nacional de Derechos de Autor 1328215------Original SoftWare

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
0e4db4fd20a2de9256d328472542222fe2a6e7466ac3190a2775aaf9ba68c13c8776becf0a9b48c7c209902b6a800ff5

Número de Factura: G-217
Fecha de Emisión: 23/01/2025
Fecha de Vencimiento: 22/02/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS
Nombre Comercial: SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS
Nit del Emisor: 901355169
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4773
País: Colombia
Departamento: casanare
Municipio / Ciudad: yopal
Dirección: CL 11 24 41
Teléfono / Móvil: 9800123
Correo: serviciosysuministroslaonce@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Yopal
Dirección: DIAGONAL 9 NO. 8-85 BARRIO LUIS MARIA JIMENEZ
Teléfono / Móvil: 6354521
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	112426	CANON DE ARRENDAMIENTO DESDE EL 11 DE ENERO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2025 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N. 85000242025	94	1,00	$ 12.614.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.396.660,00	19.00			$ 12.614.000,00

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Recibo		

Notas Finales

#$46-02-00-085;85000242025;nohora.vargas@icbf.gov.co#$

Datos Totales

Documento generado el:
23/01/2025 10:07:36
Documento validado por la DIAN:
23/01/2025 10:07:39
XML Generado por: Software Propio
901355169
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**$** $

Subtotal	12.614.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	12.614.000,00
IVA	2.396.660,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	2.396.660,00
Total neto factura (=)	15.010.660,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 15.010.660,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

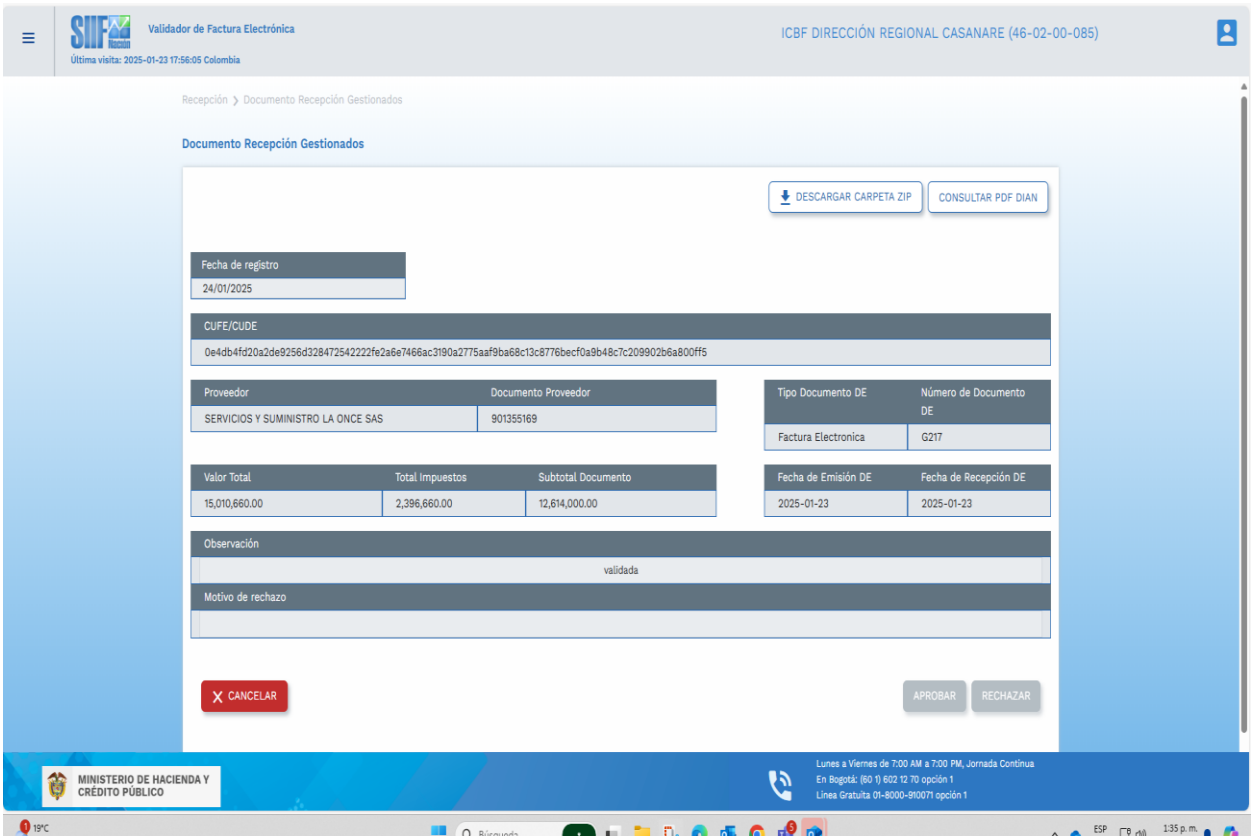
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

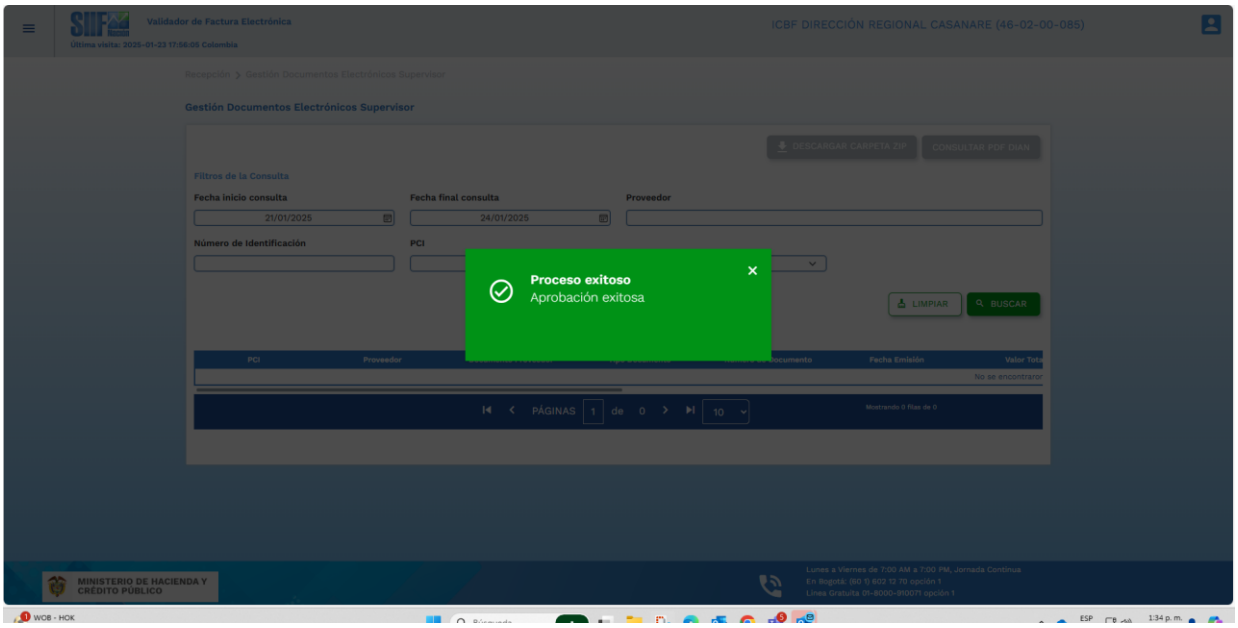
Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764082412900 Rango desde: 203 Rango hasta: 500 Vigencia: 2026-04-29

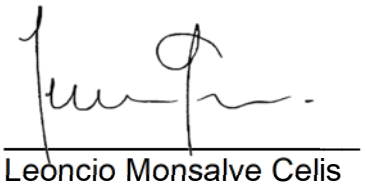

Validador de Factura Electrónica
Última visita: 2025-01-23 17:56:05 Colombia
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE (46-02-00-085)
Recepción › Documento Recepción Gestionados
Documento Recepción Gestionados
DESCARGAR CARPETA ZIP
CONSULTAR PDF DIAN
Fecha de registro
24/01/2025
CUFE/CUDE
0e4db4fd20a2de9256d328472542222fe2a6e7466ac3190a2775aaf9ba68c13c8776becf0a9b48c7c209902b6a800ff5
Proveedor
Documento Proveedor
SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS
901355169
Tipo Documento DE
Número de Documento DE
Factura Electronica
G217
Valor Total
Total Impuestos
Subtotal Documento
15,010,660.00
2,396,660.00
12,614,000.00
Fecha de Emisión DE
Fecha de Recepción DE
2025-01-23
2025-01-23
Observación
validada
Motivo de rechazo
CANCELAR
APROBAR
RECHAZAR
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Lunes a Viernes de 7:00 AM a 7:00 PM, Jornada Continua
En Bogotá: (60 1) 602 12 70 opción 1
Línea Gratuita 01-8000-910071 opción 1


Validador de Factura Electrónica
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE (46-02-00-085)
Gestión Documentos Electrónicos Supervisor
Filtros de la Consulta
Fecha inicio consulta
21/01/2025
Fecha final consulta
24/01/2025
Proveedor
Número de Identificación
PCI
LIMPIAR
BUSCAR
Proceso exitoso
Aprobación exitosa
No se encontraron
PÁGINAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

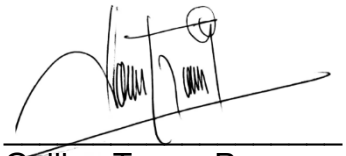
CERTIFICACION PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Yo, Leoncio Monsalve Celis, identificado con cedula de ciudadanía No. 91248641, en calidad de contador público e identificado con cedula de ciudadanía No. 91248641 y tarjeta profesional No. 51122-t y Guillen Torres Perez identificado con cedula de ciudadanía No. 9398735, en calidad de Representante legal de la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS** identificada con NIT. 901355169-8, certificamos que: a la fecha de emisión del presente certificado, la entidad se encuentra a paz y salvo por conceptos de pagos de aportes al sistema de protección social y parafiscales exigidos por la ley.

La anterior solicitud se expide hoy 15 enero 2025 para adelantar trámites administrativos y en cumplimiento dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.



Leoncio Monsalve Celis
CC No. 91248641
Contador público
TP No. 51122-t



Guillen Torres Perez
CC No. 9398735
Representante Legal

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901355169	8	SERVICIO Y SUMINISTRO LA ONCE S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	clll 11 24 41	YOPAL-CASANARE	1234567	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	17429219	9479539690	E	2025/01/17	2024/12/26	BANCO DE OCCIDENTE	0	$117,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	9653076	PEDRAZA ROA JOSE																			0	EPS005	30	CCF69	30	14-23	30	30	Si
Total	**Afiliados(1)**																												

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901355169	8	SERVICIO Y SUMINISTRO LA ONCE S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	clll 11 24 41	YOPAL-CASANARE	1234567	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	17429219	9479539690	E	2025/01/17	2024/12/26	BANCO DE OCCIDENTE	0	$117,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$0	$0	$13,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$13,600	$0	$0	$13,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$0	$0	$52,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$52,000	$0	$0	$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$0	$0	$52,000
TOTAL				1	$117,600	$0	$0	$117,600



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.248.641

MONSALVE CELIS

APELLIDOS

LEONCIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-ABR-1966

GUACA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

27-NOV-1984 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00192935-M-0091248641-20091031 0017604772A 1 8160105447

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



51122-T

LEONCIO
MONSALVE CELIS
C.C. 91248641
RESOLUCION INSCRIPCION 06 FECHA 30/01/97
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente

00059078

CARVAJAL S.A. 03/97-22502

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

007045

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4C7D6BF04EE21589

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEONCIO MONSALVE CELIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91248641 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 51122-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7224747
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	18 días de tiempo transcurrido *(11/01/2025 4:48:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	85000242025
Objeto del contrato	ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE
Tipo de Contrato	Arrendamiento de inmuebles
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	336 Días
Fecha de inicio de contrato	18 días de tiempo transcurrido *(11/01/2025 10:27:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	16/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	15/12/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL CASANARE

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS

COLOMBIA, Yopal
Número de documento 901355169

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *GUILLEN TORRES PEREZ* ***Fecha de aprobación:*** *11/01/2025 8:17:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *RENY GONZALEZ VARGAS* ***Fecha de aprobación:*** *11/01/2025 8:27:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7224747_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7224747_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 18 días de tiempo transcurrido *(11/01/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 15/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 18 días de tiempo transcurrido *(11/01/2025 9:22:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.16123115	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	24.017.056,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	18/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.16123114	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	24.017.056,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	18/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7224747

Proveedor SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	DOCUMENTOS INTERNOS CTO 85000242025.pdf	DOCUMENTOS INTERNOS CTO 85000242025.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones diagonal 9 8 85, Yopal, Casanare

Ubicación CO-CAS - Casanare

País COLOMBIA
Departamento Casanare
Municipio
Dirección diagonal 9 8 85, Yopal, Casanare
Código postal 85

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Yopal	COLOMBIA > Casanare > Yopal

1 CO1.PCCNTR.7224747

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
240.170.560,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80131502	CANON DE ARRENDAMIENTO	1,00	VG	240.170.560,00	240.170.560,00	240.170.560,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTOS CONTRACTUALES CTO 85000242025.pdf	DOCUMENTOS CONTRACTUALES CTO 85000242025.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS PREVIOS CTO 85000242025.pdf	DOCUMENTOS PREVIOS CTO 85000242025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar
Supervisor — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	240.170.560
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	240.170.560

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 41-06-00-085

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	13025	CDP	No se ha iniciado		240.170.560 COP	41-06-00-085	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	12525	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	240.170.560 COP	240.170.560 COP	0 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 240.170.560 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 240.170.560 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: Enero - 2025**
Área solicitante: ***Grupo Administrativo.***	
Responsable del área solicitante: Nohora Yamile Vargas Fonseca	
Objeto: ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE.	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1.Justificación:

El **ICBF** es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Sector de la Igualdad y Equidad, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Para el cumplimiento de la misión institucional del ICBF en el Departamento de Casanare a través de sus políticas lineamientos técnicos se han aprobado y establecido los diferentes procesos misionales, los cuales requieren contar con los recursos físicos y financieros necesarios y contar con una infraestructura que garantice la prestación eficiente del servicio público de bienestar.

Dentro de la implementación del sistema de gestión de calidad enfoque al cliente es importante cuente con la infraestructura adecuada para seguir en funcionamiento del archivo de gestión del grupo jurídico, asistencia técnica y archivo central – Regional Casanare, con calidad ya sea en arrendamiento o propiedad.

Que la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.", dispone que:

- ✓ **Artículo 11.** ***Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos.***

  "El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística"

- ✓ **Artículo 12.** ***Responsabilidad.***

  "La administración pública será responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos."

- ✓ **Artículo 13.** ***Instalaciones para los archivos.***

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Enero - 2025

"La administración pública deberá garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus archivos. En los casos de construcción de edificios públicos, adecuación de espacios, adquisición o arriendo, deberán tenerse en cuenta las especificaciones técnicas existentes sobre áreas de archivos."

- ✓ **Artículo 16. *Obligaciones de los funcionarios a cuyo cargo estén los archivos de las entidades públicas.***

"Los secretarios generales o los funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía, pertenecientes a las entidades públicas, a cuyo cargo estén los archivos públicos, tendrán la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos."

Que el Acuerdo 049 de 2000 AGN "Por el cual se desarrolla el artículo del Capítulo 7 "Conservación de Documentos" del Reglamento General de Archivos sobre "condiciones de edificios y locales destinados a archivos", refiere que:

- ✓ **Artículo 1°: *Edificios de Archivo.***

"Los edificios y locales destinados como sedes de archivos deberán cumplir con las condiciones de edificación, almacenamiento, medio ambiental, de seguridad y de mantenimiento que garanticen la adecuada conservación de los acervos documentales."

Que el Acuerdo 042 de 2002 AGN "Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000", dispone que:

- ✓ **Artículo 3°. Conformación de los archivos de gestión y responsabilidad de los jefes de unidades administrativas.**

"Las unidades administrativas y funcionales de las entidades deben con fundamento en la Tabla de Retención Documental aprobada, velar por la conformación, organización, preservación y control de los archivos de gestión, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística. El respectivo Jefe de la oficina será el responsable de velar por la organización, consulta, conservación y custodia del archivo de gestión de su dependencia, sin perjuicio de la responsabilidad señalada en el numeral 5 de la Ley 734 de 2002 para todo servidor público"

Que el ICBF dentro de la Política De Gestión Documental, refiere que:

"(…) se propone construir, promover y fortalecer la cultura archivística como estrategia de transparencia en la gestión administrativa y herramienta de articulación institucional a través de la organización de archivos,

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: Enero - 2025**

implementación de técnicas y tecnologías para la gestión documental; enmarcándose en la estrategia el Futuro es de Todos y como pilar estratégico del ICBF.

El ICBF como ente nacional que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, ve en sus archivos una fuente de trazabilidad, crecimiento y evidencia de la gestión organizacional para promover las políticas nacionales y la construcción del conocimiento, relacionadas con la atención a niños y niñas, adolescentes y familias, especialmente aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos."

Que:

"El Programa de Gestión Documental PGD, está alineado con la política del nuevo gobierno 2018 – 2022, "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad", bajo la estrategia "Austeridad y honestidad en la administración del Estado (Lucha contra la corrupción)", conllevando a la construcción de una Política de Gestión de Documentos y Archivos que propenda por la conservación y preservación de la memoria institucional a través de la democratización del conocimiento."

Que la Resolución 2859 de 2013 del ICBF, establece que:

- ✓ **Artículo Décimo Tercero. Las funciones del Grupo Administrativo en relación con la Gestión Administrativa de conformidad con las instrucciones y lineamientos impartidos por la Dirección Administrativa son:**

  1. Controlar la aplicación y verificar el cumplimiento de las normas que regulan la administración de los recursos físicos de la entidad.

  2 Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y segundad de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección Regional y de los Centros Zonales.
  (...)

  4 Coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus Centros Zonales, como transporte, aseo, cafetería, mantenimiento, correspondencia, archivo y celaduría, entre otros.
  (...)

Que todas las normas externas e internas que regulan el gasto y la contratación pública, entre otras: - Leyes 80 de 1993, 816 de 2003, 905 de 2004, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2040 de 2020, 2080 de 2021, y 2160 de 2021; Decreto 537 de 2020 y demás normas vigentes sobre contratación pública. - Ley 820 de 2003, por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones. Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Decreto 579 de 2020, Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de propiedad horizontal y contratos de arrendamiento, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica -Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Decreto 412 de 2018, Resolución 0010 de 2018 DGPPN y demás normas vigentes en materia presupuestal.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: Enero - 2025**

Para la elaboración del presente estudio se utilizó información histórica de cifras monetarias de los precios de canon de arrendamiento comparable entre sí y en el tiempo de diferentes periodos, donde se calcula el valor equivalente en el presente de valores monetarios del pasado, tomando como tiempo de referencia el año 2024, obteniendo así la variación en cada año comparado.

Por lo anterior se tuvo en cuenta los contratos celebrados entre los años 2018 a 2024, mediante los cuales han venido prestando el servicio de arrendamiento al ICBF del archivo de gestión del grupo jurídico, asistencia técnica y archivo central de la Regional Casanare con el mismo objeto, bien inmueble y dirección geográfica. (Ver anexo-Estudio de Sector).

Que dentro según la resolución No. 6432 del 31 de diciembre de 2024, se informa por parte de la Sede Nacional del ICBF, la disponibilidad del recurso para cubrir los gastos de la dependencia No.184 – Arrendamientos, en las diferentes Regionales del ICBF, en donde se asignó un valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE ($ 681.041.112),** para la Regional Casanare.

Que los lineamientos de contratación de aquellos bienes inmuebles para el servicio del ICBF, como Sedes Regionales, centros zonales, bodegas de archivo, bodegas de almacenamiento en general, garajes, parqueadero y demás unidades de servicio necesarios para la adecuada operación de los servicios administrativos y misionales de la Entidad.

Nota: Para el caso de adaptaciones y mejoras, se debe incluir en los contratos de arrendamiento la siguiente clausula:

"Las instalaciones y adecuaciones que fuere necesario efectuar para el normal funcionamiento del servicio para el cual es destinado el inmueble, así como las mejoras locativas una vez entregado el inmueble serán por cuenta y riesgo del ARRENDATARIO. A la terminación del contrato, las instalaciones y mejoras que hubiere hecho el ARRENDATARIO serán de su propiedad y podrá retirarlas sin detrimento del inmueble. A la entrega del inmueble, el ARRENDATARIO lo restituirá en el mismo estado que lo recibió, salvo el deterioro natural ocasionado por el goce legítimo. El arrendatario deberá contemplar un tiempo prudencial para el desarrollo de las acciones particulares de intervención que conlleven.

1.2.Descripción de la necesidad:

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera la Regional Casanare del ICBF cuente con un inmueble que cumpla con las condiciones de edificación, almacenamiento, medio ambiental, de seguridad y de mantenimiento que garanticen la adecuada conservación de los acervos documentales, del archivo de gestión del grupo jurídico, asistencia técnica y archivo central – Regional Casanare.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA
1	Ubicación	Zona urbana	Zona geográfica Municipio de Yopal.
2	Área mt2	650 y 300 m2 = 950 m2	950 metros cuadrados aproximados en área.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: Enero - 2025
3	Servicios	Acueducto, alcantarillado, energía y gas	Los servicios deben estar a paz y salvo en las empresas de acueducto, alcantarillado, energía y gas. El arrendador será quien realice en la ejecución del contrato los pagos correspondientes a servicios públicos.
4	Tiempo de construcción	Máximo 20 años	La construcción no debe tener un tiempo no mayor de 20 años de construida.
5	Estado	Bueno	El inmueble debe estar en buen estado lo que permita el buen manejo y conservación de archivos.
6	Paredes	Pañetadas y sus Acabados.	Las paredes deber tener pañete ya sea con cemento o estuco y pintado. No debe tener humedades ni filtraciones.
7	Suelos o pisos	Concreto con baldosa, mineral u otro	El inmueble debe contener pisos lisos con el fin de adecuar muebles.

En cumpliendo de la normatividad vigente, con el propósito de lograr la adecuada disposición de los acervos documentales que componen el Archivo de Gestión y el archivo central de la Regional Casanare, logrando los objetivos dentro del proceso de Gestión Documental, desarrollando las funciones del Grupo Administrativo respecto del componente de Gestión Documental y aplicando la Política De Gestión Documental con el propósito de *"(...) construir, promover y fortalecer la cultura archivística como estrategia de transparencia en la gestión administrativa y herramienta de articulación institucional a través de la organización de archivos, implementación de técnicas y tecnologías para la gestión documental; enmarcándose en la estrategia el Futuro es de Todos y como pilar estratégico del ICBF.* Y observando *"(...) en sus archivos una fuente de trazabilidad, crecimiento y evidencia de la gestión organizacional para promover las políticas nacionales y la construcción del conocimiento, relacionadas con la atención a niños y niñas, adolescentes y familias, especialmente aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos."*

1.3. **Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso: PACCO Nro. 6288.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE.

2.2 Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 15 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.3 Lugar de ejecución:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Enero - 2025

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Yopal en la dirección Calle 11 No. 24 - 63 y Carrera 25 No. 10 - 64.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la Diagonal 9 No. 8 - 85 de la ciudad de Yopal – Casanare.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanta se denominará: ***Arrendamiento de bienes inmuebles.***

3.2 Modalidad de selección:

Ley 1150 de 2007:

- ✓ **Artículo 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN**. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

  "(…)

  4.Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

  (…)

  i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles."

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar *"**ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE**"* corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa_____

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: Enero - 2025**

II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. **X**
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

e) Mínima cuantía _____

3.3. Código (s) UNSPSC:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80130000	80131500	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 240.170.560)**, corresponde al valor total del canon de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

arrendamiento incluido impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, incluidos impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente contratación, la Dirección Administrativa del ICBF, informa mediante correo electrónico del 03 de enero de 2025, lo siguiente:

> *"(...)Los recursos son asignados en la dependencia 184 arrendamientos mediante la resolución No. 6432 del 31 de Diciembre de 2024, la cual ampara la contratación de este servicio para la vigencia 2025.*
>
> ***Sin embargo, es importante precisar que por el déficit presupuestal que se tiene para la presente vigencia se debe procurar realizar una negociación con los arrendadores manteniendo como base inicial el IPC y sin que el aumento sobrepase el 6%.(...)"***

Que siendo así, se pretende dar continuidad al contrato de arrendamiento No. 85003022024, en donde se desarrolla el objeto: "ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE."

Que para lo anterior se realizó solicitud mediante oficio radicado bajo No. 20253940000000191 de fecha 09/01/2025, cuyo asunto: "*solicitud de aceptación de incremento porcentual de canon de arrendamiento en la vigencia 2025, para el funcionamiento del de archivo de gestión y archivo central de la Sede Regional Casanare*", al propietario del inmueble, con relación al incremento del canon de arrendamiento en un 6% de acuerdo al canon de arrendamiento de la vigencia 2024, de acuerdo a lo informado por la Dirección Administrativa del ICBF.

Que el propietario del Inmueble – Guillen Torres Pérez, mediante correo electrónico del 09 de enero de 2025, remite oficio con radicado No. 20253940000000522, en donde informa que acepta y dispone del inmueble en los términos solicitados por el ICBF, de acuerdo con el incremento del cano de arrendamiento.

ITEM	VIGENCIA	CONCEPTO DEL SERVICIO	MES	TIEMPO TOTAL	VALOR MENSUAL	
1	2025	Servicio de Arrendamiento	ENERO	21 DIAS	$ 15.010.660	$ 15.010.660
			FEBRERO A NOVIEMBRE	10 MESES	$ 21.443.800	$ 214.438.000
			DICIEMBRE	15 DÍAS	$ 10.721.900	$ 10.721.900
VALOR TOTAL						$ 240.170.560

Obteniendo como resultado del análisis anteriormente expuesto, el presupuesto estimado para contrato de arrendamiento con objeto: *"ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE"*, es de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 240.170.560),** corresponden para el valor del canon de arrendamiento

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

incluido impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, incluidos impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Si el contrato resultado de este proceso es objeto de adición y prorroga que sobre pase la vigencia 2025, el canon para la siguiente vigencia será calculado aumentando el 3% al valor del canon de la vigencia inmediatamente anterior.

El presupuesto se estimó en atención al valor del canon del inmueble actual y el incremento del 6%, según se refiere y expone en el numeral 6 del presente documento.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:

NRO. DE CDP	FECHA DE CDP	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS.
13025	10/01/2024	184 ADMINISTRACION DE PLANTA FISICA - ARRENDAMIENTOS	C-4699-1500-3-53105b-4699018-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO MIL CERO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE	$ **241.708.041**

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

6.1. Criterios de Verificación:

Se tienen en cuenta las cotizaciones anteriores con el fin de demostrar que ICBF Regional Casanare, está pagando un monto por metro cuadrado acorde al estudio del sector realizado, siendo consecuente con la oferta más viable de acuerdo con las necesidades de la entidad y las condiciones que se requieren para contratar.

INMUEBLES QUE APORTARON COTIZACIÓN 2024				
Inmueble	**Dirección**	**Cumple SI/NO**	**Observaciones y descripción**	**Valor canon arrendamiento**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha: Enero - 2025
Inmueble	Calle 11 No. 24 - 63 y Carrera 25 No. 10 - 64	SI	Inmueble de 650 mts cuadrados - tipo bodega. • Cuenta con 4 baños - el mismo esta para entrega inmediata, adicional 300 mts cuadrados para un total de 950 mts cuadrados para arrendarles, los cuales colindan con la bodega de 650 mts y que son de mi propiedad, altura del inmueble es de 5 mts. • El valor del canon de arriendo incluye los costos de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica y demás mantenimientos locativos menores y arreglos que requieran para el servicio optimo a utilizar, también incluye limpieza de canales, pinturas, arreglo de humedades que se llegaran a presentar y puntos eléctricos requeridos dentro del inmueble. • Sujetos a la retención de ley que la empresa requiera aplicar	$ 20.230.000

INMUEBLES QUE APORTARON COTIZACIÓN 2024				
Inmueble	**Dirección**	**Cumple SI/NO**	**Observaciones y descripción**	**Valor canon arrendamiento**
Inmueble	Carrera 30 No. 46 - 140 – Piso 1	SI	Bodega para archivo de 1048 m2 lista para construir según las especificaciones que reza en la carta de voluntad. Y el valor del canon incluye el mantenimiento básico de las instalaciones anualmente	$ 23.040.542

6.2 Criterios de Ponderación:

"No aplica"

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:

"No aplica"

7. OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Enero - 2025

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

7.1.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

7.1.1.2 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

7.1.1.3 Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

7.1.1.4 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento.

7.1.1.5 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.1.1.6 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.1.1.7 Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con los soportes exigidos en la forma de pago.

7.1.1.8 Cargar mensualmente la cuenta de cobro con sus documentos en SECOP II.

7.1.1.9 Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

7.1.1.10 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.

7.1.1.11 Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

7.1.2.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 *"Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar"* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Enero - 2025

7.1.2.2. Realizar la entrega material del inmueble, que deberá estar en óptimas condiciones físicas, de funcionamiento y listo para utilizar. Techo, pintura, puertas, ventanas en buen estado.

7.1.2.3. Instalar a su costo, sistemas de detección y extinción de incendio: dieciséis (16) detectores de humo, cuatro (4) extintores de 10lbs de CO2. Lo cual se debe garantizar como plazo máximo hasta el tercer día hábil siguiente a la suscripción del contrato.

7.1.2.4. Realizar las adecuaciones menores que respondan a lo estipulado los artículos 3°, 4° y 5° del Acuerdo 049 de 2000, ya que las relacionadas con el artículo 2° (ubicación, aspectos estructurales, capacidad de almacenamiento y distribución), ya fueron inspeccionadas por parte del ICBF.

7.1.2.5. Cumplir con el pago mensual de los servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado del inmueble en arrendamiento.

7.1.2.6. Allegar, en la segunda cuenta de cobro o factura, para el segundo desembolso, Paz y Salvo o recibo de pago del impuesto predial y tasa ambiental del periodo 2025, costo que estará a cargo del arrendador.

7.1.2.7. Realizar a su costo, el mantenimiento correctivo cuando se presenten filtraciones, goteras, humedades, daños en las redes eléctricas (tapas tomacorriente y deterioro de estas) e redes hidrosanitarias y las demás que se presenten en el inmueble durante el plazo del contrato, por deterioro natural.

7.1.2.8. Facilitar el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble objeto del arrendamiento, debiéndose sanear a su costa y responsabilidad los problemas jurídicos y materiales que se presenten durante la vigencia del Contrato.

7.1.2.9. Terminado el plazo de ejecución del contrato, deberá dar un plazo de diez (10) días calendario para la entrega del inmueble, sin que esto implique erogación alguna para el ICBF.

7.1.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

7.1.3.1 Obligaciones del eje de Gestión de Calidad

No aplica

7.1.3.2 Obligaciones del Eje de seguridad y privacidad de la Información, seguridad digital y continuidad de la operación

7.1.3.3 Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato, (**Segundo informe de supervisión**).

7.1.3.4 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato, (**Al inicio del contrato**).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.1.3.5 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato, (**Al inicio del contrato**).

7.1.3.6 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

No aplica

7.1.3.7 Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

No aplica

7.2 Obligaciones del ICBF.

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

7.2.1.1 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
7.2.1.2 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
7.2.1.3 Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
7.2.1.4 Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

7.2.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

7.2.2.1 Usar el inmueble según los términos del contrato.
7.2.2.2 Conservar el inmueble en buen estado, salvo el deterioro natural.
7.2.2.3 Pagar el canon de arrendamiento en la forma estipulada en el presente documento y el contrato resultante
7.2.2.4 Restituir el inmueble al terminar el contrato, en la forma referida en este documento y el contrato resultante (en un plazo de diez (10) días calendario después de finalizado el plazo establecido para la entrega del inmueble), sin que esto implique erogación alguna para el ICBF.
7.2.2.5 No subarrendar el inmueble, o ceder el contrato a otra persona natural o jurídica sin autorización previa del arrendador.

8 FORMA DE PAGO.

Se pagará al contratista así:

Se pagarán un pago anticipado de veintiún (21) días del mes de enero 2025 por un valor de **QUINCE MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 15.010.660),** que, para los periodos de mes completo, corresponderá un valor de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 21.443.800)**; ahora bien para los 15 días de diciembres de 2025 es de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($ 10.721.900),** valor del canon de arrendamiento incluido impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | **Fecha: Enero - 2025**

ITEM	VIGENCIA	CONCEPTO DEL SERVICIO	MES	TIEMPO TOTAL	VALOR MENSUAL	
1	2025	Servicio de Arrendamiento	ENERO	21 DIAS	$ 15.010.660	$ 15.010.660
			FEBRERO A NOVIEMBRE	10 MESES	$ 21.443.800	$ 214.438.000
			DICIEMBRE	15 DÍAS	$ 10.721.900	$ 10.721.900
VALOR TOTAL						**$ 240.170.560**

Dichos pagos se realizarán previa presentación de:

1. Factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente.
2. Soporte del pago al SISS (salud, pensión), según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Certificación de sobre el cumplimiento en el pago de seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Certificación firmada por el arrendador de que se encuentra a paz y salvo por todo concepto a nivel de cuentas por pagar (proveedores de bienes y servicios) manejando una periodicidad de pago a 30, 60 o 90 días dependiendo de sus políticas de pago y con corte al mes de legalización de la respectiva cuenta.
5. Copia del pago de Impuesto Predial y tasa ambiental, dentro del periodo correspondiente al que aplique dicho pago.
6. Certificación bancaria (Primer Pago)

PARAGRAFO: Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, el valor de los pagos será equivalente a los días de renta correspondientes al periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, indicando en el asunto los siguientes datos: **PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR**. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: **#$PCI; CONTRATO No.; CORREOSUPERVISOR#$**. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Enero - 2025

Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo Administrativo de la Regional Casanare del **ICBF**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

9.2 Interventoría.

"No Aplica"

10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

A3.F1.P3.ABS Anexo Matriz de Identificación Valoración y Asignación de Riesgos v5.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Enero - 2025

Garantía de Cumplimiento del contrato: Por un monto equivalente al 10% del valor del contrato por el plazo de ejecución de este y Seis meses más.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales. El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF de cualquier perjuicio le cause por este hecho

Indicar los fundamentos jurídicos y técnicos por los cuales se requiere la constitución de las garantías y especificar el tipo de amparo, el porcentaje y tiempo de cubrimiento, según cada caso.

Se exigirán las garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados del ofrecimiento, de conformidad con las disposiciones señaladas en la Ley 1150 del año 2007, y el Decreto 1082 del año 2015, toda vez que le permite al ICBF contar con un respaldo que le garantice por parte de los proponentes u oferentes la efectividad o eficacia de suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado dentro del presente proceso de selección.

12. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

Dicha viabilidad será objeto de estudio, una vez el área interesada radique la solicitud contractual ante el grupo jurídico.

13. ANEXOS.

13.1. Tabla Matriz Estimación de Riesgos
13.2. Estudio de Mercad
13.3 Ficha de Especificación de condiciones técnicas
13.4 Certificado disponibilidad presupuesta
13.5Certificado PACCO

14 APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
Coordinador Grupo Administrativo	**Nohora Yamile Vargas Fonseca**	YAMILE VARGAS FONSECA

Elaboró: Nohora Yamile Vargas Fonseca / Coordinadora Grupo Administrativo

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

39000

Al contestar cite este número

Radicado No: 202539400000000191

Yopal, 2025-01-09

Señor:
GUILLEN TORRES PEREZ
SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS
calle 11 n 24 - 41
CASANARE - YOPAL

Solicitud de aceptación de incremento porcentual de canon de arrendamiento en la vigencia 2025, para el funcionamiento del de archivo de gestión y archivo central de la Sede Regional Casanare.

Cordial Saludo.

En atención a la prestación del servicio de arrendamiento al ICBF para funcionamiento de archivo de gestión y archivo central de la Sede Regional Casanare, con el mismo objeto, bien inmueble y dirección geográfica, y la continuación de operación, el presente tiene como fin solicitar de su amable colaboración en la aceptación del incremento % del canon de arrendamiento para la vigencia 2025, correspondiente al nuevo contrato de arrendamiento a suscribir.

Ahora bien, se tienen las siguientes consideraciones:

- Que para la vigencia 2024, se contó con la celebración bajo contrato No. 85003022024, por un valor de canon de arrendamiento de **Veinte millones doscientos treinta mil pesos M/Cte. ($ 20.230.000).**
- Que para la vigencia 2025, se realizara un incremento máximo del seis (6) % al valor del canon de arrendamiento de la vigencia anterior (2024).
- Que siendo así para la vigencia 2025 y de acuerdo con el seis (6) % de incremento del canon de arrendamiento, el valor mensual de este será de

Veintiún millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos pesos M/Cte. ($ 21.443.800).

- Que siendo así y expuesto lo anteriormente, nos permitimos solicitar aceptación del incremento en el valor del canon de arrendamiento para la vigencia 2025, el cual quedara: **Veintiún millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos pesos M/Cte. ($ 21.443.800).**

Cordialmente,

NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA
Coordinadora Administrativa – ICBF – Regional Casanare.

Proyecto: Nohora Yamile Vargas Fonseca - Coordinadora Administrativa

Yopal, 09 de enero de 2025

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada
No. 202539400000001162
Código web: afyPmq0565zj87Ut7zsVZw1hBB4=
Radicador: MARTHA ISABEL GOMEZ CEPEDA Fecha: 2025-01-09 15:23 Folic
Remitente: SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS
Destino: Grupo Administrativo (Casanare)
Asunto: ACEPTACION DE INCREMENTO PORCENTUAL DE CANON DE ARRENDAMIENTO .

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
DIRECCION REGIONAL CASANARE
Grupo administrativo (Casanare)

Asunto: aceptación de incremento porcentual de canon de arrendamiento.

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito confirmar la aceptación del incremento porcentual vigencia 2025 acordado para el canon de arrendamiento de BODEGA ARCHIVO CENTRAL, conforme a lo establecido en el contrato de arrendamiento firmado entre ambas partes.

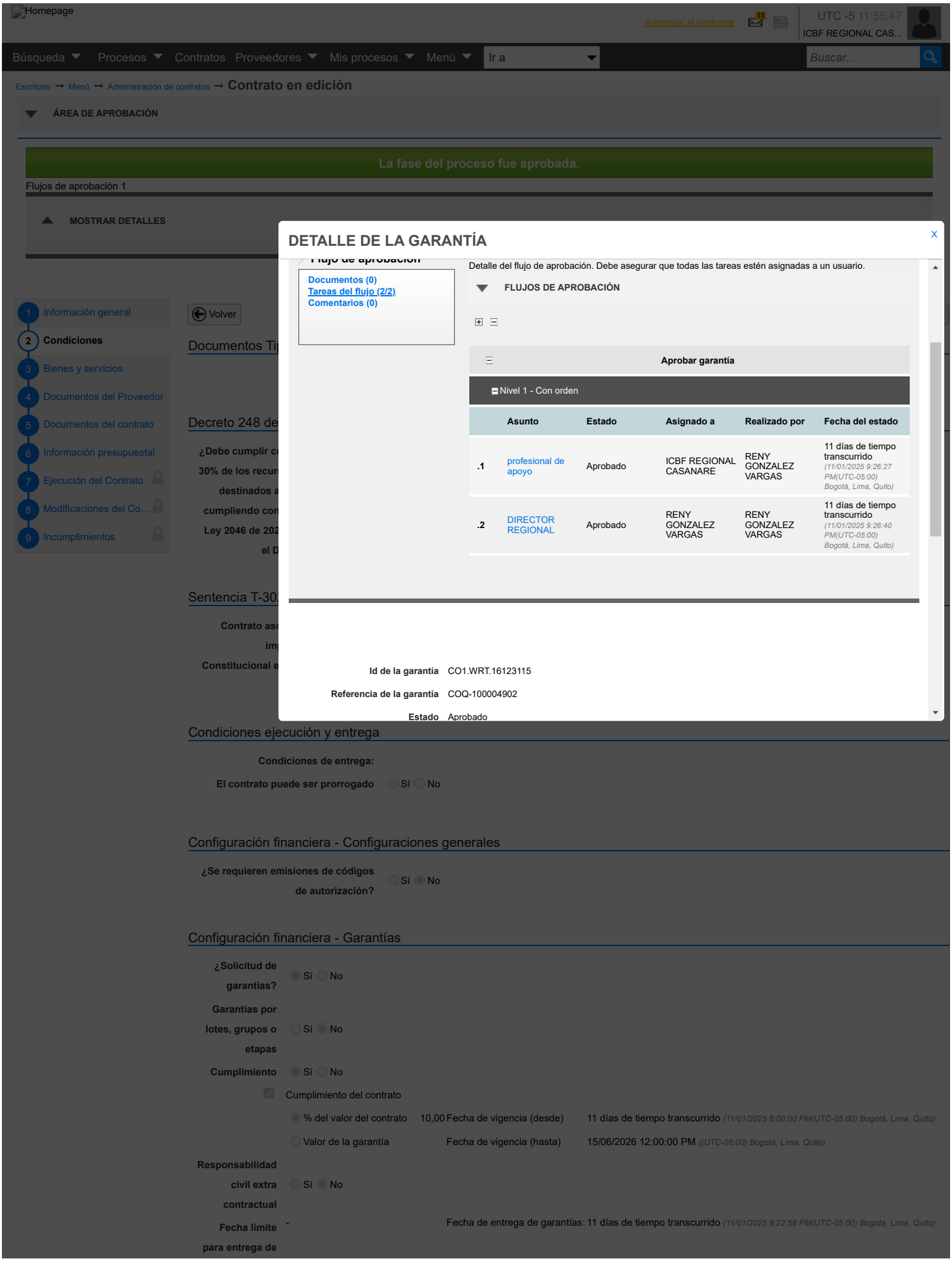
Luego de revisar la propuesta de ajuste y en cumplimiento con las condiciones establecidas en el contrato, aceptamos el incremento del 6% sobre el monto del arrendamiento mensual, lo que ajusta el nuevo valor del canon a VENTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 21.443.800).

Este ajuste entrará en vigor a partir del contrato de arrendamiento del año 2025, de acuerdo con los términos estipulados en nuestro acuerdo.

Agradecemos la atención prestada y quedamos a su disposición para cualquier duda o consulta adicional.

Atentamente,

GUILLEN TORRES PEREZ
SERVICIOS Y SUMINISTROS LA ONCE SAS.


Homepage
Aumentar el contraste
UTC -5 11:55:47
ICBF REGIONAL CAS...
Búsqueda
Procesos
Contratos
Proveedores
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Contrato en edición
ÁREA DE APROBACIÓN
La fase del proceso fue aprobada.
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
DETALLE DE LA GARANTÍA
Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.
FLUJOS DE APROBACIÓN
Aprobar garantía
Nivel 1 - Con orden
Asunto
Estado
Asignado a
Realizado por
Fecha del estado
.1
profesional de apoyo
Aprobado
ICBF REGIONAL CASANARE
RENY GONZALEZ VARGAS
11 días de tiempo transcurrido (11/01/2025 9:26:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2
DIRECTOR REGIONAL
Aprobado
RENY GONZALEZ VARGAS
RENY GONZALEZ VARGAS
11 días de tiempo transcurrido (11/01/2025 9:26:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Id de la garantía CO1.WRT.16123115
Referencia de la garantía COQ-100004902
Estado Aprobado
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos
Volver
Documentos Ti
Decreto 248 de
¿Debe cumplir c
30% de los recur
destinados a
cumpliendo con
Ley 2046 de 202
el D
Sentencia T-30
Contrato as
im
Constitucional e
Condiciones ejecución y entrega
Condiciones de entrega:
El contrato puede ser prorrogado Sí No
Configuración financiera - Configuraciones generales
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No
Configuración financiera - Garantías
¿Solicitud de garantías? Sí No
Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No
Cumplimiento Sí No
Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 11 días de tiempo transcurrido (11/01/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 15/06/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual Sí No
Fecha límite para entrega de -
Fecha de entrega de garantías: 11 días de tiempo transcurrido (11/01/2025 9:22:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141120631360

(415)7707212489984(8020) 000014112063136 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 5 1 6 9	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 11 24 41

42. Correo electrónico serviciosysuministrolaonce@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 0 0 1	3 1 0 8 0 7 6 7 2 0	3 1 0 7 7 7 7 6 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 1	2 0 2 0 0 1 1 0	4 7 5 9	2 0 2 3 0 2 1 4	6 8 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES PEREZ GUILLEN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141120631360

(415)7707212489984(8020) 000014112063136 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 5 1 6 9	8	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0	
73. Fecha	2 0 2 0 0 1 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 1 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 4 6 2 7 2	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 1 1 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 0 0 1 1 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 07-01-2025 01:26:19PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141120631360

(415)7707212489984(8020) 000014112063136 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 5 1 6 9	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 3 9 8 7 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORRES	PEREZ	GUILLEN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-01-2025 01:26:19PM

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlbriñez	LUZ DENY BRINEZ PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE
Fecha y Hora Sistema:	11/01/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 13025 de fecha 2025-01-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	12525	**Fecha Registro:**	2025-01-11	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	240.170.560,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	240.170.560,00	**Saldo x Obligar:**	240.170.560,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901355169	**Razón Social:**	SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	981036049	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51686770	**Nombre:**	RENY GONZALEZ VARGAS	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	85000242025	**Tipo:**	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	**Fecha:**	2025-01-11

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
184 ADMINISTRACION DE PLANTA FISICA - ARRENDAMIENTOS	C-4699-1500-3-53105B-4699018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF		240.170.560,00	0,00		
					Total:	240.170.560,00	0,00	240.170.560,00	240.170.560,00

Objeto:	ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-01-31	15.010.660,00	15.010.660,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-02-28	21.443.800,00	21.443.800,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-03-31	21.443.800,00	21.443.800,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-04-30	21.443.800,00	21.443.800,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-05-31	21.443.800,00	21.443.800,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-06-30	21.443.800,00	21.443.800,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-07-31	21.443.800,00	21.443.800,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-08-31	21.443.800,00	21.443.800,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-09-30	21.443.800,00	21.443.800,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-10-31	21.443.800,00	21.443.800,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-11-30	21.443.800,00	21.443.800,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	10.721.900,00	10.721.900,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS** identificado(a) con **número 901.355.169** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130981000100036049** aperturada el **29 de enero de 2020**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **981036049**
10 dígitos: **0981036049**
16 dígitos: **0981000100036049**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **10** de **diciembre** de **2024** a las **16:56**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Casanare

ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

En YOPAL, el día ONCE (11) del mes de ENERO de 2025 se reunieron **GUILLEN TORRES PEREZ, identificado con Cedula de Ciudadania . No. 9.398.735** en calidad de representante legal de **SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS NIT** No. **901355169-8**, y la Supervisora **NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA**, Coordinadora Grupo Administrativo, del contrato **N° 85000242025 de fecha 11 de ENERO de 2025**, que a continuación se describe, éste último(a) en representación del ICBF con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIACION del contrato, iniciando su ejecución a partir de la fecha.

CONTRATO ICBF No. 85000242025 **FECHA DEL CONTRATO**

DD	MM	AA
11	1	2025

CLASE DE CONTRATO

Contrato de obra		Convenio interadministrativo	
Contrato de consultoría		Contrato de suministro	
Contrato de prestación de servicios		Contrato de comodato	
Contrato de compraventa		Otro (Cuál): **ARRENDAMIENTO**	X

OBJETO CONTRACTUAL

"ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE".

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: **SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS**
NIT: 901355169-8 CC. **9.398.735**

VALOR

Valor en números: **$ 240.170.560,00**
Valor en letras: **DOSCIENTOS CUARENTA MILONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.**

PLAZO

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que exceda el 15 de diciembre de 2025.

SUPERVISOR O INTERVENTOR

Nombre: **NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA**

Dependencia: Grupo Administrativo

OTROS

LOS COMPROMISOS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO N° **85000242025**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Yopal.

Firma **CONTRATISTA**
SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS

NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA
Supervisor Contrato